

RIO GALLEGOS, 04 SEP 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.869/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Natalia del Carmen CORTEZ mediante la cual solicita excepción para rendir el examen final de la asignatura Química I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables en carácter de regular, habiendo perdido tal condición el 31 de Agosto de 2007;

QUE a Fs. 03 y 04 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE la misma permite acreditar que la involucrada no tiene actividad académica desde el mes de diciembre de 2006;

QUE no obra en autos documentación que permita acreditar los motivos que fundamenten el uso de la figura de la "excepción", a fin de una extensión de regularidad;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario Académico;

QUE la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda no otorgar dicha excepción;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

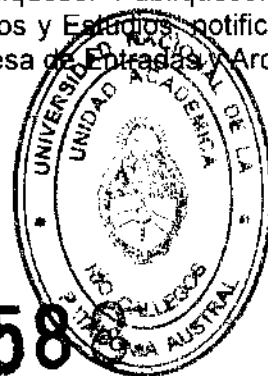
ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Natalia del Carmen CORTEZ (D.N.I. Nº 28.859.171) para rendir en carácter regular el examen final de la asignatura Química I, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

588



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

COPIA DEL ORIGINAL
04 SEP 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG